
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

En los autos del expediente número 0937/2005, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por CHUMACERO FERNANDEZ DE LARA JOSE LUIS CARLOS, JOSEFINA VELIA CASTILLO ORDOÑEZ y MARIA OCOTLAN AMELIA CHUMACERO FERNANDEZ DE LARA en contra de UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL ESTADO DE TLAXCALA. La C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por proveído de fecha veinticuatro de enero del año en curso, ordenó emplazar a juicio al codemandado UNION DE CREDITO DEL VALLE DE MEXICO S.A. DE C.V., mediante EDICTOS, los cuales deberán ser publicados por Tres Veces consecutivas, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, haciéndole del conocimiento que cuenta con QUINCE DIAS hábiles, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, para que proceda a contestar la demanda instaurada en su contra, para tal efecto quedan a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría "A", del Juzgado Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, del Distrito Federal, ubicado en el Quinto Piso de la calle de Claudio Bernard número 60, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, lo anterior con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio.- Conste.- Doy fe.

México, D.F., a 30 de enero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes

Rúbrica.

(R.- 244633)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

QUEJOSO: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL E INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES.

TERCERO PERJUDICADO: MIGUEL JUAN MONTANT CARON Y OTROS.

En los autos del juicio de amparo número 928/2006-VIII, promovido por el CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL E INSTITUTO FEDERAL DE ESPECIALISTAS DE CONCURSOS MERCANTILES, contra actos de la SEXTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, por auto de nueve de febrero de dos mil siete, este juzgado, al desconocer el domicilio actual del tercero perjudicado MIGUEL JUAN MONTANT CARON, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia, ordenó el emplazamiento del mencionado al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república; en el entendido de que las publicaciones se deberán hacer los días veintiséis de febrero, seis y quince de marzo, todos del dos mil siete; a efecto de que el mencionado tercero perjudicado pueda acudir en el término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a efecto de hacer valer sus derechos, por lo que se le hace de su conocimiento que ante la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, con apercibimiento a dicho tercero perjudicado que en caso de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, éstas se le harán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Rafael Enrique Domínguez Bolaños

Rúbrica.

(R.- 244328)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
EDICTO

El C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta Capital hace saber que por auto de fecha seis de febrero del dos mil siete, dictado en el juicio QUIEBRA de AUREX, S.A. DE C.V. en el cuaderno PRINCIPAL del expediente 50/99; se señalan las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, para que se lleve a cabo la Junta de Acreedores para el Reconocimiento, Rectificación y Graduación de Créditos, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Apertura de la Junta.
2. Acreedores concurrentes;
3. Lectura de la lista provisional de acreedores concurrentes redactada por el síndico;
4. Debate contradictorio sobre el reconocimiento, rectificación y graduación de los créditos concurrente; y
5. Asuntos Generales.

Para su publicación en los periódicos EL UNIVERSAL y el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. Para su publicación por tres veces consecutivas.

México, D.F., a 20 de febrero de 2007.

El C. Secretario de Acuerdos

Lic. Esmeralda Cid Camacho

Rúbrica.

(R.- 244744)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero Menor de Monterrey, N.L.
EDICTO

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, en el Juzgado Tercero Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, se señalan las 11:00-once horas del día 29-veintinueve de Marzo del año 2007-dos mil siete, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda dentro del expediente judicial 2591/06 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NICOLAS GUAJARDO GARZA en contra de LAURA COVARRUBIAS LAUREANO, sobre los derechos que le correspondan a la demandada LAURA COVARRUBIAS, respecto al bien inmueble cuyos datos de registro son: NUMERO 1966, VOLUMEN 79, LIBRO 41, SECCION I PROPIEDAD, DE FECHA 12-DOCE DE MAYO DE 1987, UNIDAD GUADALUPE, y será postura legal para intervenir en la subasta \$211,241.33 (DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 33/100 M.N.) que son las dos terceras partes de \$316,862.00 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad ésta que es el valor comercial del bien inmueble antes descrito según el avalúo del perito en rebeldía que obra agregado en autos. Convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por 03-tres veces, dentro de nueve días en el Diario Oficial, Tabla de Avisos de este Juzgado y en el H. Juzgado Menor en Turno de Guadalupe, Nuevo León.

Hágase saber a los interesados en la Subasta que en la Secretaría del Juzgado se les proporcionará mayores informes. DOY FE. RUBRICAS.

Monterrey, N.L., a 21 de febrero de 2007.

La C. Secretario del Juzgado Tercero Menor

Lic. Nancy Elizabeth Santos Moreno

Rúbrica.

(R.- 244859)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Tercero perjudicado:

INVERSIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.

MARIO PINEDA CHANSIN.

MOISES PINEDA ARIAS.

Con fecha doce de julio de dos mil seis, Luis Vicente Altamirano Pineda, como apoderado de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Bital, presentó demanda de amparo, la que por razón de turno correspondió conocer a este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, residente en Acapulco; señalando como autoridades responsables a la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje, al Presidente, al Actuario, adscritos a la referida junta, y al Delegado Regional del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, todos con residencia en esta ciudad, y como actos reclamados, todas y cada una de las actuaciones practicadas en autos del expediente laboral 807/2002, relativo al juicio ordinario laboral seguido por David Rueda Sotelo, en contra de Inversiones de México, S.A. de C.V., así como la inscripción de la diligencia de embargo, practicada por el Delegado Regional del Registro Público, en el folio de Derechos Reales número 122,684 del Distrito Judicial de Tabares, respecto del lote número diecinueve, de la manzana Cuarta, sección Lomas, Polígono B-Uno, del Fraccionamiento Club Deportivo, en esta ciudad; en la que además de otros, señaló como tercero perjudicados a Inversiones de México, S.A. de C.V., Mario Pineda Chansin y Moisés Pineda Arias, a quienes se ordenó emplazar por edictos, por lo que se les hace saber que, deberán comparecer ante este Juzgado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, a deducir lo que a sus intereses convenga en el juicio de garantías 775/2006-III, haciéndoles saber que quedan a su disposición en este juzgado las copias de la demanda. Este edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se edita en México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, editado en esta ciudad, se hace de su conocimiento, que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con cuarenta minutos del día trece de febrero del año en curso.

Acapulco, Gro., a 24 de enero de 2007.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 244004)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito
Guanajuato
EDICTO**

Por este medio publicarse tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación; en el periódico denominado "Excelsior" el cual corresponde a uno de mayor circulación en la República Mexicana, así como en el diario llamado "Correo" que corresponde a uno de los de mayor circulación diaria a nivel regional en esta entidad federativa, haciéndole saber a los terceros perjudicados FRANCISCO JAVIER LOPEZ GONZALEZ y ANICETO AYALA BLANCO, que deberán presentarse en este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato, con domicilio en carretera cuatro carriles Silao-Guanajuato, kilómetro 6.5, a un costado del Organismo Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Guanajuato, antes Contaduría Mayor de Hacienda, código postal 36251, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, como se dispone en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de Amparo, a efecto de ser emplazados a juicio y a defender sus derechos como terceros perjudicados en el juicio de amparo V-399/2006, promovido por PABLO TOSTADO FELIX, contra actos del Juez Primero Penal de Partido, con sede en Irapuato, Guanajuato y otra autoridad, consistente en la no aplicación del contenido del artículo 158 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato, al decretar el no ejercicio de la acción penal, dictada dentro de la averiguación previa número 2555/2004, del índice de la Agencia del Ministerio Público número XI, de la ciudad de Irapuato, Guanajuato, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, la copia de la demanda que les corresponde; en la inteligencia de que si transcurrido el plazo a que se ha hecho alusión no comparecen, se continuará con el trámite del juicio de amparo sin su intervención y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista.- Doy Fe.

Atentamente

Guanajuato, Gto., a 25 de enero de 2007.

La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Guanajuato

Lic. Laura Verónica Vallejo Noriega
Rúbrica.

(R.- 244712)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por BAYWATER PARK LIMITED, en contra de MIDICEL, S.A. DE C.V. Y OTROS, expediente número 506/2005, la C. Juez Cuadragésimo Primero de lo Civil PATRICIA ONO REYES, dicto un auto de fecha veintiséis de enero del año dos mil siete, que dice: "Agréguese a sus autos el escrito presentado por DARIO ULISES OSCOS CORIA, en su carácter de apoderado legal de la parte codemandada ERICSSON TELECOM, S.A. DE C.V. a quien se le tiene desahogando la vista dada en proveído del diecisiete de enero del año en curso, por hechas las manifestaciones que vierte, para los efectos legales a que haya lugar, como lo solicita, procédase al emplazamiento del tercero llamado a juicio ANTONIO ASAD KANAHUATI SANTIAGO, por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en el Periódico Universal, haciéndole saber que debe presentarse en un término de TREINTA DIAS para producir su contestación a la demanda y le pare perjuicio la sentencia que en su caso se llegue a dictar, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Boletín judicial, queda a su disposición en la Secretaría "B" de este Juzgado las copias simple de traslado correspondientes, asimismo se fijará en la puerta del Tribunal una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, pasado este término no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijarán en la puerta del juzgado, y deberá contener en síntesis la determinación que ha de notificarse, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles.". firmas rúbricas.-

México, D.F., a 2 de febrero de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdos

Lic. Amalia Ambriz Castellón

Rúbrica.

(R.- 244877)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Primera Secretaría

En el expediente número 257/2005, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ARELY ORTIZ MALDONADO, en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA, ALICIA GOMORA CONTRERAS y GUADALUPE GUZMAN HEREDIA, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto de los inmuebles ubicados en Carretera Toluca Almoloya de Juárez del Municipio de Almoloya de Juárez, el primero, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 26.66 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA LA VENDEDORA; AL SUR: 14.50 METROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL ORIENTE: DOS LINEAS 22.00 METROS CON PROPIEDAD QUE RESERVA LA VENDEDORA, Y LA OTRA 13.68 METROS CON CAMINO ESTATAL; AL PONIENTE: 32.13 METROS CON JUAN URIBE; con una superficie de 791.59 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 417-209, VOLUMEN 177, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, A FOJA 100, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, A NOMBRE DE RAUL CONTRERAS GOMORA; el segundo con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: DOS LINEAS 6.20 METROS y LA SEGUNDA DE 11.50 METROS CON ABELARDO CONTRERAS; AL SUR: 24.43 METROS CON ANTONIO HERNANDEZ; AL ORIENTE: 18.50 METROS CON CARRETERA A ALMOLOYA DE JUAREZ; AL PONIENTE: 3.80 METROS CON ABELARDO CONTRERAS; con una superficie de 258.49 METROS CUADRADOS, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE TOLUCA, MEXICO BAJO LA PARTIDA NUMERO 292-6964, VOLUMEN 260, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE FECHA

VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE, A NOMBRE DE RAUL CONTRERAS GOMORA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'175,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fueron valuados por el perito de la parte demandada; se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación de los inmuebles; por lo que convóquese postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de febrero de dos mil siete.

DOY FE.

La Secretaria

Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal

Rúbrica.

(R.- 244414)

Estado de México

Poder Judicial

Tribunal Superior de Justicia del Estado de México

Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, México

EDICTO

TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, PROMOVIÓ JUICIO DE GARANTIAS EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE FECHA OCHO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, DICTADA POR LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EN LA TOCA 299/2006, RELATIVO AL RECURSO DE APELACION HECHO VALER POR MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, EN CONTRA DE LA RESOLUCION DICTADA POR EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CUAUTITLAN, MEXICO, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL SEIS, EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 738/2005, PROMOVIDO POR TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, ASIMISMO POR AUTO DE FECHA TRECE DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE, LA SEGUNDA SALA COLEGIADA CIVIL DE TLALNEPANTLA, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS DE LA TERCERA PERJUDICADA TRANSFORMADORA DE ACEROS PARA LA INDUSTRIA Y LA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A DEDUCIR SUS DERECHOS ANTE EL TERCER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL AMPARO DIRECTO 998/2006, PROMOVIDO POR MARIA MIRNA ORTEGA PEREZ, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS ORDENADOS, ASIMISMO DEBERA FIJARSE EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL INTEGRAL DEL PRESENTE PROVEIDO Y DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTA SALA LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE SE IMPONGA DE ELLAS.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDEN LOS PRESENTES EL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos de la Segunda Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Francisco Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 244876)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Area de Responsabilidades
Dirección de Inconformidades y Sanciones
Expediente SAN/122/2006
Oficio 09/000/001892/2007

ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTO.

Notificación a: "CONSTRUCTORA LAS BAHIAS", S.A. DE C.V.

En los autos del expediente administrativo SAN/122/2006, el siete de febrero de dos mil siete, se dictó el oficio número 09/000/001663/2007, del cual se extrae el siguiente resumen:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones XXI y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 77 y 78, fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 2, 3, 35 fracción III, 37, 38 párrafo tercero, 72, y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de Secretaría de la Función Pública; Cuarto y Quinto del Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas de la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de servidores públicos previstos en su Reglamento Interior; y 2 y 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; se le notifica el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y en su caso imponerle, las sanciones administrativas que se regulan por el Título Séptimo, Capítulo Unico de dicho ordenamiento, en virtud de que existen elementos para establecer que esa empresa, probablemente infringió las disposiciones contenidas en el artículo 77 y 78 fracción IV, de la citada Ley, ya que probablemente proporcionó información falsa ante el CENTRO SCT VERACRUZ, al presentar escrito bajo protesta de decir verdad, del diez de marzo de dos mil cinco, derivado de la adjudicación del contrato número 5-4-CB-A-543-W-0-5 del cinco de abril de dos mil cinco, relativo a la ejecución de trabajos consistentes en: "Conservación rutinaria bianual de 54 puentes en red secundaria federal en las carreteras Pachuca-Tampico, y Ma. de la Torre-Canoas, en el Estado de Veracruz", en el que declaró estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, manifestación que no concuerda con lo determinado por la Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal, del Servicio de Administración Tributaria, mediante el oficio número 322-SAT-09-IV-CO-1974 del diez de noviembre de dos mil seis.

Por tal motivo, tiene quince días hábiles contados a partir del día siguiente de su última publicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para exponer lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes, en Centro Nacional SCT, Avenida Xola esquina avenida Universidad, Cuerpo "A" tercer piso, ala poniente, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, en esta Ciudad, en donde además podrá consultar el expediente sobre el presente asunto, apercibiéndole de que si en dicho plazo no lo hace, precluirá su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

Lic. Evedardo Cruz Esquinca

Rúbrica.

(R.- 244631)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Organo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

Area de Responsabilidades
Oficio AR/IGRG/10/265/01/61/2006
Expediente SP-07/2005
EDICTO

INMOBILIARIA PAYAD, S.A. DE C.V. y/o Representante legal.

Con fundamento en los artículos 37, fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 fracción IV, 11, 59 y 60, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 69 de su Reglamento; 1, 2, 3, 35, fracción III, 37 y 72 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 67 fracción I, numeral 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el D.O.F. el 27 de mayo de 2005; se le notifica el inicio del procedimiento de infracción; toda vez que al día de la firma del Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Tableros Eléctricos, Plantas de Emergencia, Sistemas de Bombeo y Unidades Ininterrumpibles de Energía No. LPN10265001-003/04 manifestó en el rubro de Declaraciones, numeral II, inciso d) encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, sin embargo, dichas manifestaciones son falsas ya que de acuerdo con el Servicio de Administración Tributaria en su oficio número 322-SAT-09-III-B-2-86703 "...no se tiene registrado el cumplimiento en la presentación de las declaraciones señaladas en la regla 2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2004".

Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación del presente para exponer lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas ante esta Autoridad, en Periférico Sur 3106, 3er. piso, Jardines del Pedregal, C.P. 01900, Deleg. Alvaro Obregón, México, D.F., apercibiéndole que de no hacerlo, precluirá su derecho de conformidad con el artículo 288 del C.F.P.C., supletorio, podrá consultar el expediente respectivo, en dicho domicilio.

De conformidad con los artículos 305, 306, 315 y 316 del ordenamiento legal antes citado, deberá señalar domicilio en el D.F. para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular del Area de Responsabilidades del Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 México, D.F., a 2 de febrero de 2007.
 El Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Enrique Ruíz Martínez
 Rúbrica.

(R.- 244583)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Defensa Nacional
Dirección General de Industria Militar
Grupo Jurídico
Oficio 0294/2007

NOTIFICACION POR EDICTO

COMERCIAL Y SUMINISTROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 Párrafo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de las fracciones I, II y III del mismo ordenamiento legal, se notifica a la empresa COMERCIAL Y SUMINISTROS DEL CENTRO, S.A. DE C.V., que después de haber analizado el incumplimiento en el que incurrió se DETERMINA LA RESCISION ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE ADQUISICION No. 07-000576/2006, en virtud de que no hizo la entrega de los bienes amparados en el contrato, ni aun dentro del plazo que otorga el Párrafo Primero del Artículo 54 del ordenamiento legal antes mencionado, no justificando su incumplimiento, persistiendo en el mismo y notificándose lo anterior con fecha 27 de septiembre del 2006 con oficio No. 2087/2006.

Por lo anterior se le invita a presentarse en la Jefatura de Adquisiciones a fin de que se haga la entrega de la resolución (No. 46/2006) en la que se funda, motiva y determina la Rescisión Administrativa del Contrato en comento, firmando la Rescisión Administrativa No. 141/2006 (finiquito) para los efectos contables correspondientes.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 14 de febrero de 2007.
 El Director General de Industria Militar
Gral. Div. D.E.M. Humberto Alfonso Guillermo Aguilar
 Rúbrica.

(R.- 244769)

XACAN, S.A. DE C.V.
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 180, 181, 183, 186 y 187, así como de los artículos 182, 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por los estatutos sociales vigentes de "XACAN", S.A. DE C.V., el administrador único ingeniero Saturnino Suárez Fernández, convoca a los accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida López Portillo (altos), colonia Sindicalismo, código postal 77526, el día 15 de marzo de 2007 a las 14:00 horas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Renuncia del administrador único.
- II.- Nombramiento del nuevo administrador único.
- III.- Aumento de capital en la parte variable.
- IV.- Designación de delegado especial.
- V.- Asuntos generales.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

Administrador Unico

Ing. Saturnino Suárez Fernández

Rúbrica.

(R.- 244860)

PUERTO ESMERALDA, S.A. DE C.V.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
PRIMERA CONVOCATORIA**

De conformidad con los artículos 180, 181, 183, 186 y 187, así como de los artículos 182, 183 y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y el artículo veinte de los estatutos sociales vigentes de "PUERTO ESMERALDA", S.A. DE C.V., el administrador único ingeniero Saturnino Suárez Fernández, convoca a los accionistas de la sociedad, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en las oficinas de la sociedad, ubicadas en avenida López Portillo (altos), colonia Sindicalismo, código postal 77526, el día 15 de marzo de 2007 a las 11:00 horas, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Renuncia del administrador único.
- II.- Nombramiento del nuevo administrador único.
- III.- Aumento de capital en la parte variable.
- IV.- Designación de delegado especial.
- V.- Asuntos generales.

México, D.F., a 16 de febrero de 2007.

Administrador Unico

Ing. Saturnino Suárez Fernández

Rúbrica.

(R.- 244862)

FIANZAS MONTERREY, S.A.**NOTA ACLARATORIA**

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero de 2007, en la segunda sección, páginas 115, 116, 117 y 118, deseamos informar que las notas de revelación que forman parte de los estados financieros podrán ser consultadas vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección: <http://www.fianzasmonterrey.com.mx>.

Dicha información estará disponible a partir del 4 de julio, tomando en consideración la cláusula tercera transitoria, de la circular F-11.1.3 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006.

Fecha de elaboración 1 de marzo de 2007.

Contralor

Leopoldo López Ramos

Rúbrica.

(R.- 244886)

BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE**AVISO**

En cumplimiento al Acuerdo JG64/05/2007 tomado por la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro en su Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de febrero de 2007, la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro hizo del conocimiento de BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE la autorización emitida por dicho Organismo de Gobierno a la estructura de comisiones presentada por esta Administradora de Fondos para el Retiro, por considerar que la misma se apega a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las demás disposiciones normativas aplicables, así como a los criterios adoptados por dicho Organismo de Gobierno en materia de comisiones, mediante la Circular CONSAR 04-5 "Reglas Generales que establecen el régimen de comisiones al que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2003.

De conformidad con lo señalado en la Regla Décima Octava de la Circular CONSAR 04-5, se publica en el Diario Oficial de la Federación para los efectos legales a que haya lugar, la estructura de comisiones que BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual:

ESTRUCTURA DE COMISIONES DE BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE

Banorte Generali, S.A. de C.V., Afore cobrará una comisión por flujo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Forma de cálculo	Año	Factor %* trabajadores con menos de 5 años	Factor %* trabajadores con 5 años o más
Por flujo Cada vez que se reciba una aportación a la subcuenta de RCV exceptuando la cuota social	Salario base de cálculo por factor. La base de cálculo de las aportaciones a la subcuenta de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez resulta de dividir las cantidades aportadas, excepto la cuota social, entre los porcentajes nominales de cotización, de conformidad con el artículo 168 de la Ley del Seguro Social vigente	2007	0.70%	0.40%
		2008	0.70%	0.30%
		2009	0.70%	0.20%
		2010	0.70%	0.20%
		2011	0.70%	0.20%
		2012	0.48%	0.20%
		2013 en adelante	0.30%	0.20%

* Del salario base de cálculo (monto que se obtiene de dividir entre 6.5% la aportación obrero patronal y estatal del Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez-sin cuota social).

FONDO SOLIDA BANORTE GENERALI UNO, S.A. DE C.V., SIEFORE (Sociedad de Inversión Básica 1) y FONDO SOLIDA BANORTE GENERALI DOS, S.A. DE C.V., SIEFORE (Sociedad de Inversión Básica 2) cobrarán una comisión por saldo de conformidad con el siguiente cuadro:

Concepto	Forma de cálculo	Año	Factor %
Por saldo	Saldo diario de la cuenta individual por factor entre los días naturales del año	2007	1.137%
Por la administración de las cuentas activas e inactivas		2008	1.08%
		2009	1.00%
		2010	0.95%
		2011	0.89%
		2012	0.83%
		2013	0.77%
		2014	0.71%
		2015	0.65%
		2016	0.59%
		2017	0.53%
		2018	0.47%
		2019	0.41%
		2020	0.35%
		2021	0.29%
		2022 en adelante	0.25%

Comisión por cuota fija

Conceptos	Comisión
Estado de cuenta adicional	Sin comisión
Reposición de documentos de su cuenta individual	Sin comisión
Depósitos o retiros de la subcuenta de aportaciones voluntarias	Sin comisión

A los trabajadores a que se refiere la regla segunda fracción LIV inciso a) de la Circular CONSAR 60-1 "Reglas generales a las que deberán sujetarse las administradoras de fondos para el retiro y las empresas operadoras de la Base de Datos Nacional SAR para el registro, administración de cuentas individuales, traspaso y disposición de recursos de trabajadores no afiliados", se les cobrará la misma comisión sobre saldo que se cobra en Fondo Sólida Banorte Generali Uno, S.A. de C.V., Siefore y Fondo Sólida Banorte Generali Dos, S.A. de C.V., Siefore.

Adicionalmente, a estos trabajadores se les cobrarán las siguientes comisiones por servicios adicionales:

Conceptos	Comisión
Por depósitos a la subcuenta de ahorro a largo plazo	5 UDIS por cada aportación al momento del retiro, si éste ocurre dentro de los primeros 5 años de efectuada la aportación. 2 UDIS por cada aportación al momento del retiro, si éste ocurre entre el 5o. año y el 10o. año de efectuada la aportación. 0 UDIS por cada aportación al momento del retiro si ya tenía más de 10 años de efectuada la aportación.
Estados de cuenta adicionales	1.5 UDIS al solicitarlo

A los trabajadores a que se refiere la regla nonagésima sexta fracción II inciso b) de la Circular CONSAR 60-1, se les cobrará una comisión de 0.50 por ciento anual, o la que determine la CONSAR de conformidad con el artículo 90 BIS-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La estructura de comisiones será aplicable a todos los trabajadores registrados o asignados a los que BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE, administre los fondos de su cuenta individual desde la fecha de su entrada en vigor, independientemente de la fecha en que se registre o se asigne el trabajador en lo sucesivo a BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE.

La nueva estructura de comisiones autorizada a BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE es más baja considerando el cálculo de las comisiones equivalentes sobre saldo a un año realizado conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro; no obstante debido a que se incrementa el cobro de la comisión sobre el valor de los activos administrados, los trabajadores tendrán derecho a solicitar el traspaso de su cuenta individual, de conformidad con lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 37 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la regla décima de la Circular CONSAR 04-5.

A los trabajadores que dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la presente publicación, decidan ejercer el derecho de traspaso de su cuenta individual a otra Administradora, se les cobrarán las comisiones que estuvieron vigentes hasta antes de esta publicación, si las nuevas comisiones resultan superiores.

La estructura de comisiones que BANORTE GENERALI, S.A. DE C.V., AFORE cobrará a los trabajadores a los que administre los fondos de su cuenta individual, autorizada mediante oficio número D00/100/022/2007 de fecha 22 de febrero de 2007, entrará en vigor transcurridos 60 días naturales posteriores a la fecha de la presente publicación.

México, D.F., a 23 de febrero de 2007.

Banorte Generali, S.A. de C.V. AFORE

Apoderado Legal

Lic. Sergio Maldonado Cortés

Rúbrica.

(R.- 244885)

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		<u>310,779,530.67</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>310,779,530.67</u>	
112	EN VALORES	<u>310,779,530.67</u>	
113	Gubernamentales	285,568,345.17	
114	Empresas Privadas	125,000.00	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta Variable	125,000.00	
117	Inversiones en Valores Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	22,236,562.10	
119	Deudores por Intereses	2,849,623.40	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivadas	<u>0.00</u>	
122	EN PRESTAMOS	<u>0.00</u>	
123	Sobre pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	INMOBILIARIAS	<u>0.00</u>	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
136	DISPONIBILIDAD		<u>57,674.42</u>
137	Caja y Bancos	<u>57,674.42</u>	
138	DEUDORES		<u>159,189.69</u>
139	Por Primas	36,840.77	
140	Agentes y Ajustadores	-0.03	
141	Documentos por cobrar	0.00	
142	Préstamos al personal	0.00	
143	Otros	122,348.95	
144	(-) Estimación para castigos	0.00	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>0.00</u>
146	Instituciones de Seguros	0.00	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseg. por Sin. Pendientes	0.00	
149	Part. de Reaseguradores por Riesgos en Curso	0.00	
150	Otras Participaciones	0.00	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadores en Rva. de Fianzas Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	OTROS ACTIVOS		<u>783,667.43</u>
155	Mobiliario y Equipo	0.00	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	783,667.43	
158	Gastos Amortizables	5,141,889.24	
159	(-) Amortización	5,141,889.24	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>311,780,062.21</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>204,541,809.16</u>
211	DE RIESGO EN CURSO	<u>198,850,951.58</u>	
212	Vida	198,850,951.58	
213	Accidentes y Enfermedades y Daños	0.00	
214	Daños	0.00	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>321,411.01</u>	

217	Por Siniestros y Vencimientos	321,411.01	
218	Por siniestros Ocurridos y No Reportados	0.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	0.00	
222	DE PREVISION	<u>5,369,446.57</u>	
223	Previsión	0.00	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	3,977,019.00	
226	Especiales	1,392,427.57	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Ret.		<u>0.00</u>
228	ACREEDORES		<u>1,611,344.42</u>
229	Agentes y Ajustadores	0.00	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	1,611,344.42	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>0.00</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	0.00	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	0.00	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzam.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas		
	No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	OTROS PASIVOS		<u>0.09</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
246	Provisión para el Pago de Impuestos	0.02	
247	Otras Obligaciones	0.07	
248	Créditos Diferidos	0.00	
	SUMA DEL PASIVO		<u>206,153,153.67</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL SOCIAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>109,307,112.85</u>
311	Capital o Fondo Social	170,466,615.46	
312	(- Capital o Fondo no Suscrito	61,159,502.61	
313	(- Capital o Fondo no Exhibido	0.00	
314	(- Acciones Propias Recompradas	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	RESERVAS		<u>0.00</u>
317	Legal	0.00	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	0.00	
320	Superávit por Valuación		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efectos de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-3,176,637.63</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>-503,566.69</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>0.00</u>
	SUMA DEL CAPITAL		<u>105,626,908.54</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>311,780,062.21</u>
800	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Resp. por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantía de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones pagadas		0.00

890	Pérdida Fiscal Por Amortizar	5,113,618.07
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro	0.00
910	Cuentas de Registro	6,418,743.15
920	Operaciones con Productos Derivados	0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "inmuebles" y de "mobiliario y equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Las reservas técnicas fueron auditadas por el Actuario Ana María Ramírez Lozano del despacho Grupo Técnica, S.A. de C.V.

Los estados financieros fueron dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Zúñiga Loredó del despacho PricewaterhouseCoopers, S.C.

El informe de notas de revelación de los estados financieros de conformidad con la Circular S-18.2.2 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentran disponibles a partir del 4 de junio de 2007 en la página principal de Internet www.royalsun.com.mx.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2007.

Director General	Auditor Interno	Contador General
Dr. Juan C. Quartino Palma	C.P. Argelia Macedo Mejía	C.P. Adriana Campos Fernández
Rúbrica.	Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 244880)

ROYAL & SUNALLIANCE PENSIONES (MEXICO), S.A. DE C.V.

PENSIONES

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DICIEMBRE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		<u>115,881.89</u>
420	(-) Cedidas		<u>0.00</u>
430	De Retención		<u>115,881.89</u>
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>-2,926,259.77</u>
450	Primas de Retención Devengadas		<u>3,042,141.66</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>32,809.76</u>
470	Comisiones a Agentes	1,170.51	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	0.00	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	0.00	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	31,639.25	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>12,437,556.89</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	12,437,556.89	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>-9,428,224.99</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>14,009.68</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	0.00	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	-89,102.23	
620	Otras Reservas	103,111.92	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>-9,442,234.67</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>5,090,516.18</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	5,090,516.18	

660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	0.00	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	0.00	
690	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>-14,532,750.86</u>
	Resultado Integral de Financiamiento	<u>14,029,184.17</u>	
700	De Inversiones	16,988,716.31	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	9,420,805.28	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
770	Otros	242.77	
780	Resultado Cambiario	145.86	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	12,380,726.05	
780	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>-503,566.69</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	0.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>-503,566.69</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2007.

Director General
Dr. Juan C. Quartino Palma
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Argelia Macedo Mejía
Rúbrica.

Contador General
C.P. Adriana Campos Fernández
Rúbrica.

(R.- 244883)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.

-SEGUROS-

BALANCE GENERAL AL 31 DICIEMBRE 2006

(cifras en pesos constantes)

100	ACTIVO		
110	INVERSIONES		<u>835,024,439.33</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>686,882,989.72</u>	
112	EN VALORES	<u>686,882,989.72</u>	
113	Gubernamentales	681,832,724.76	
114	Empresas Privadas	1,075,360.52	
115	Tasa conocida	0.00	
116	Renta Variable	1,075,360.52	
117	Inversiones en Valores Extranjeros	0.00	
118	Valuación Neta	1,373,520.88	
119	Deudores por Intereses	2,601,383.56	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivadas	<u>0.00</u>	
122	EN PRESTAMOS	<u>6,835,213.27</u>	
123	Sobre pólizas	6,835,213.27	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero	0.00	
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por intereses	0.00	
130	(-) Estimación para castigos	0.00	
131	INMOBILIARIAS	<u>141,306,236.34</u>	
132	Inmuebles	77,052,594.72	
133	Valuación Neta	66,573,428.30	
134	(-) Depreciación	2,319,786.68	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>58,039,237.40</u>
136	DISPONIBILIDAD		<u>57,658,574.45</u>

137	Caja y Bancos	<u>57,658,574.45</u>	
138	DEUDORES		<u>610,695,889.94</u>
139	Por Primas	528,805,528.81	
140	Agentes y Ajustadores	1,910,694.22	
141	Documentos por cobrar	13,184,691.00	
142	Préstamos al personal	18,033,958.41	
143	Otros	49,035,622.22	
144	(-) Estimación para castigos	274,604.72	
145	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>982,573,805.48</u>
146	Instituciones de Seguros	313,008,759.18	
147	Depósitos Retenidos	0.00	
148	Participación de Reaseg. por Sin. Pendientes	622,913,619.19	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	16,159,795.42	
150	Otras Participaciones	30,491,631.69	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	0.00	
152	Participación de Reafianzadores en Rva. de Fianzas Vigor	0.00	
153	(-) Estimación para castigos	0.00	
154	OTROS ACTIVOS		<u>77,032,149.92</u>
155	Mobiliario y Equipo	26,058,980.03	
156	Activos Adjudicados	0.00	
157	Diversos	21,772,600.57	
158	Gastos Amortizables	116,775,105.56	
159	(-) Amortización	87,574,536.24	
160	Productos Derivados	0.00	
	SUMA DEL ACTIVO		<u>2,621,024,096.52</u>
200	PASIVO		
210	RESERVAS TECNICAS		<u>1,590,832,418.61</u>
211	DE RIESGO EN CURSO	<u>462,907,536.45</u>	
212	Vida	76,602,625.29	
213	Accidentes y Enfermedades y Daños	125,502,797.15	
214	Daños	260,802,114.01	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<u>976,588,349.66</u>	
217	Por Siniestros y Vencimientos	844,082,998.19	
218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	68,553,391.16	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	14,019,727.97	
220	Fondos de Seguros en Administración	1,672,411.41	
221	Por Primas en Depósito	48,259,820.93	
222	DE PREVISION	<u>151,336,532.50</u>	
223	Previsión	665,519.88	
224	Riesgos Catastróficos	150,671,012.62	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Ret.		<u>56,875,412.61</u>
228	ACREEDORES		<u>133,973,731.04</u>
229	Agentes y Ajustadores	78,046,446.93	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	0.00	
231	Acreeedores por Responsabilidades de Fianzas	0.00	
232	Diversos	55,927,284.11	
233	REASEGURADORES Y REAFIANZADORES		<u>338,995,805.40</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	338,754,177.66	
235	Depósitos Retenidos	0.00	
236	Otras Participaciones	241,627.74	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzam.	0.00	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas No Susceptibles de Convertirse en Acciones	0.00	
242	Otros Títulos de Crédito	0.00	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	OTROS PASIVOS		<u>104,550,423.26</u>
245	Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	-9,241.42	

246	Provisión para el Pago de Impuestos	-0.40	
247	Otras Obligaciones	97,240,279.67	
248	Créditos Diferidos	7,319,385.41	
	SUMA DEL PASIVO		<u>2,225,227,790.92</u>
300	CAPITAL		
310	CAPITAL SOCIAL O FONDO SOCIAL PAGADO		<u>145,978,174.48</u>
311	Capital o Fondo Social	220,849,498.13	
312	(- Capital o Fondo no Suscrito)	74,871,323.65	
313	(- Capital o Fondo no Exhibido)	0.00	
314	(- Acciones Propias Recompradas)	0.00	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	RESERVAS		<u>383,662,620.90</u>
317	Legal	30,410,587.94	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	0.00	
319	Otras	353,252,032.96	
320	Superávit por Valuación		<u>-327,023.81</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efectos de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>58,264,320.70</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>-203,234,868.09</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>11,453,081.42</u>
	SUMA DEL CAPITAL		<u>395,796,305.60</u>
	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL		<u>2,621,024,096.52</u>
	ORDEN		
810	Valores en Depósito		0.00
820	Fondos en Administración		0.00
830	Resp. por Fianzas en Vigor		0.00
840	Garantía de Recuperación por Fianzas Expedidas		0.00
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de comprobación		0.00
860	Reclamaciones Contingentes		0.00
870	Reclamaciones Pagadas		0.00
880	Recuperación de Reclamaciones pagadas		0.00
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		-45,476,799.00
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		4,015,765.00
910	Cuentas de Registro		343,860,325.80
920	Operaciones con Productos Derivados		0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$ moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

Las reservas técnicas fueron auditadas por el Actuario Eduardo Esteva Fischer, Marcela Abraham Ortiz del despacho Towers Perrin de México, S.A. de C.V.

Los estados financieros fueron dictaminados por el C.P.C. Francisco Javier Zúñiga Loredó del despacho PricewaterhouseCoopers, S.C.

El informe de notas de revelación de los estados financieros de conformidad con la Circular S-18.2.2 de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se encuentran disponibles a partir del 4 de junio de 2007 en la página principal de Internet www.royalsun.com.mx

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2007.

Director General
Dr. Juan C. Quartino Palma
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Argelia Macedo Mejía
Rúbrica.

Contador General
C.P. Adriana Campos Fernández
Rúbrica.

(R.- 244882)

ROYAL & SUNALLIANCE SEGUROS (MEXICO), S.A. DE C.V.

SEGUROS
ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DICIEMBRE 2006
(cifras en pesos constantes)

400	Primas			
410	Emitidas		<u>1,795,308,042.72</u>	
420	(-) Cedidas		<u>444,622,229.46</u>	
430	De Retención		<u>1,350,685,813.26</u>	
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>-85,793,736.67</u>	
450	Primas de Retención Devengadas			<u>1,436,479,549.93</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>309,135,093.42</u>	
470	Comisiones a Agentes	213,622,779.79		
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	45,028,744.19		
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	5,695,019.81		
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	-90,066,486.78		
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	99,221,995.17		
520	Otros	35,633,041.24		
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>1,121,456,277.82</u>	
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	1,128,077,616.24		
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	6,621,338.42		
560	Reclamaciones	0.00		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica			<u>5,888,178.69</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>18,934,001.94</u>	
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	18,934,001.94		
600	Reserva de Previsión	0.00		
610	Reserva de Contingencia	0.00		
620	Otras Reservas	0.00		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta			<u>-13,045,823.25</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>239,770,164.93</u>	
650	Gastos Administrativos y Operativos	68,458,438.64		
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	148,329,965.29		
670	Depreciaciones y Amortizaciones	22,981,761.00		
690	Utilidad (Pérdida) de la Operación Resultado Integral de Financiamiento		<u>49,581,120.09</u>	<u>-252,815,988.18</u>
700	De Inversiones	33,088,404.69		
710	Por Venta de Inversiones	-129,218.57		
720	Por Valuación de Inversiones	703,099.11		
730	Por Recargo sobre Primas	15,504,318.12		
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	11,739,618.62		
770	Otros	6,024,202.53		
780	Resultado Cambiario	17,353,027.44		
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	34,702,331.85		
780	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS			<u>-203,234,868.09</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		0.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		0.00	
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		0.00	<u>-203,234,868.09</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución (o en su caso, sociedad) hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Fecha de elaboración: 31 de enero de 2007.

Director General
Dr. Juan C. Quartino Palma
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Argelia Macedo Mejía
 Rúbrica.

Contador General
C.P. Adriana Campos Fernández
 Rúbrica.

(R.- 244884)

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		<u>47,091,752.30</u>
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	<u>47,091,752.30</u>	
112	Valores	<u>47,091,752.30</u>	
113	Gubernamentales	<u>47,091,752.30</u>	
114	Empresas Privadas		
115	Tasa Conocida	0.00	
116	Renta Variable	0.00	
117	Extranjeros		
118	Valuación Neta	0.00	
119	Deudores por Intereses	0.00	
120	(-) Estimación para Castigos	0.00	
121	Operaciones con Productos Derivados	<u>0.00</u>	
122	Préstamos	<u>0.00</u>	
123	Sobre Pólizas	0.00	
124	Con Garantía	0.00	
125	Quirografarios	0.00	
126	Contratos de Reaseguro Financiero		
127	Descuentos y Redescuentos	0.00	
128	Cartera Vencida	0.00	
129	Deudores por Intereses	0.00	
130	(-) Estimación para Castigos	0.00	
131	Inmobiliarias	<u>0.00</u>	
132	Inmuebles	0.00	
133	Valuación Neta	0.00	
134	(-) Depreciación	0.00	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>982,072.42</u>
136	Disponibilidad		<u>25,661,924.77</u>
137	Caja y Bancos	<u>25,661,924.77</u>	
138	Deudores		<u>89,166,421.21</u>
139	Por Primas	<u>53,007,552.15</u>	
140	Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
141	Documentos por Cobrar	<u>26,509,242.80</u>	
142	Préstamos al Personal	<u>2,970,829.58</u>	
143	Otros	<u>6,678,796.68</u>	
144	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>113,360,618.38</u>
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>71,957,178.29</u>	
147	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
148	Participación de Reaseguradores por Sinistros Pendientes	<u>41,403,440.09</u>	
149	Participación de Reaseguradores por Riesgos en Curso	<u>0.00</u>	
150	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
152	Participación de Reafianzadoras en la Reserva de Fianzas en Vigor	<u>0.00</u>	
153	(-) Estimación para Castigos	<u>0.00</u>	
154	Otros Activos		<u>11,816,576.18</u>
155	Mobiliario y Equipo	<u>7,019,375.46</u>	
156	Activos Adjudicados	<u>0.00</u>	
157	Diversos	<u>745,199.19</u>	
158	Gastos Amortizables	<u>8,389,566.56</u>	
159	(-) Amortización	<u>4,337,565.03</u>	
160	Productos Derivados	<u>0.00</u>	
	Suma del Activo		<u>288,079,365.26</u>
200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		<u>150,785,143.57</u>
211	De Riesgos en Curso	<u>53,623,427.77</u>	
212	Vida	0.00	
213	Accidentes y Enfermedades	0.00	
214	Daños	53,623,427.77	
215	Fianzas en Vigor	0.00	
216	De Obligaciones Contractuales	<u>57,972,292.90</u>	
217	Por Sinistros y Vencimientos	48,104,819.87	

218	Por Siniestros Ocurridos y No Reportados	8,179,593.00	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	0.00	
220	Fondos de Seguros en Administración	0.00	
221	Por Primas en Depósito	1,687,880.03	
222	De Previsión	<u>39,189,422.90</u>	
223	Previsión	39,189,422.90	
224	Riesgos Catastróficos	0.00	
225	Contingencia	0.00	
226	Especiales	0.00	
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>982,072.42</u>
228	Acreedores		<u>6,948,300.47</u>
229	Agentes y Ajustadores	<u>0.00</u>	
230	Fondos en Administración de Pérdidas	<u>0.00</u>	
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas	<u>0.00</u>	
232	Diversos	<u>6,948,300.47</u>	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		<u>37,210,266.41</u>
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	<u>37,210,266.41</u>	
235	Depósitos Retenidos	<u>0.00</u>	
236	Otras Participaciones	<u>0.00</u>	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento	<u>0.00</u>	
238	Operaciones con Productos Derivados		<u>0.00</u>
239	Financiamientos Obtenidos		<u>0.00</u>
240	Emisión de Deuda	<u>0.00</u>	
241	Por Obligaciones Subordinadas no Susceptibles de Convertirse en Acciones	<u>0.00</u>	
242	Otros Títulos de Crédito	<u>0.00</u>	
243	Contratos de Reaseguro Financiero	<u>0.00</u>	
244	Otros Pasivos		<u>7,684,981.82</u>
245	Provisiones para la Participación de Utilidades al Pers.	<u>1,136,952.00</u>	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	<u>2,791,592.29</u>	
247	Otras Obligaciones	<u>3,692,045.41</u>	
248	Créditos Diferidos	<u>64,392.12</u>	
	Suma del Pasivo		<u>203,610,764.69</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social pagado		<u>103,987,739.72</u>
311	Capital o Fondo Social	<u>103,987,739.72</u>	
312	(-) Capital o Fondo no Suscrito	<u>0.00</u>	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido	<u>0.00</u>	
314	(-) Acciones Propias Recompradas	<u>0.00</u>	
315	Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital		<u>0.00</u>
316	Reservas		<u>57,412,275.48</u>
317	Legal	<u>4,427,878.17</u>	
318	Para Adquisición de Acciones Propias	<u>0.00</u>	
319	Otras	<u>52,984,397.31</u>	
320	Superávit por Valuación de Inmuebles		<u>0.00</u>
321	Subsidiarias		<u>0.00</u>
322	Efecto de Impuestos Diferidos		<u>0.00</u>
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>-69,788,138.22</u>
324	Resultado del Ejercicio		<u>8,638,926.04</u>
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización del Capital Contable		<u>-15,782,202.45</u>
	Suma del Capital		<u>84,468,600.57</u>
	Suma del Pasivo y Capital		<u>288,079,365.26</u>
	Orden		
810	Valores en Depósito		<u>0.00</u>
820	Fondos en Administración		<u>0.00</u>
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor		<u>0.00</u>
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas		<u>0.00</u>
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación		<u>0.00</u>
860	Reclamaciones Contingentes		<u>0.00</u>
870	Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas		<u>0.00</u>
890	Pérdida Fiscal por Amortizar		<u>0.00</u>
900	Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales al Retiro		<u>0.00</u>
910	Cuentas de Registro		<u>114,376,923.42</u>

920 Operaciones con Productos Derivados 0.00

El capital pagado incluye la cantidad de \$0.00 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro del rubro de "Mobiliario y Equipo", la cantidad de \$7,433,646.29, representa activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 14 de febrero de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Oscar Zepeda Sotomayor

Rúbrica.

Director de Contabilidad y Presupuesto

L.C. Javier Memije Rueda

Rúbrica.

Director General

Lic. Juan Carlos Cortés García

Rúbrica.

Comisario

C.P. Hilda Pérez Martínez

Rúbrica.

PROTECCION AGROPECUARIA COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

(cifras en pesos constantes)

400	Primas		
410	Emitidas		383,168,608.24
420	(-) Cedidas		<u>127,726,107.21</u>
430	De Retención		255,442,501.03
440	(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor		<u>28,642,880.99</u>
450	Primas de Retención Devengadas		<u>226,799,620.04</u>
460	(-) Costo Neto de Adquisición		<u>-33,027,133.33</u>
470	Comisiones a Agentes	0.00	
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	0.00	
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	1,478,483.71	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	34,505,617.04	
510	Cobertura de Exceso de Pérdida	0.00	
520	Otros	0.00	
530	(-) Costo Neto de Siniestralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Contractuales		<u>90,653,557.19</u>
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	90,653,557.19	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	0.00	
560	Reclamaciones	0.00	
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		<u>169,173,196.18</u>
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		<u>23,488,560.64</u>
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	23,488,560.64	
600	Reserva de Previsión	0.00	
610	Reserva de Contingencia	0.00	
620	Otras Reservas	0.00	
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		<u>145,684,635.54</u>
640	(-) Gastos de Operación Netos		<u>129,014,894.97</u>
650	Gastos Administrativos y Operativos	69,274,870.82	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	58,005,549.94	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	1,734,474.21	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		<u>16,669,740.57</u>
690	Resultado Integral de Financiamiento		<u>-3,372,535.53</u>
700	De Inversiones	2,183,974.91	
710	Por Venta de Inversiones	0.00	
720	Por Valuación de Inversiones	0.00	
730	Por Recargo sobre Primas	0.00	

740	Resultado por Operaciones Análogas y Conexas	0.00	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda	0.00	
760	Por Reaseguro Financiero	0.00	
770	Otros	-2,892,028.33	
780	Resultado Cambiario	376,833.74	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	3,041,315.85	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		<u>13,297,205.04</u>
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta	3,521,327.00	
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal	1,136,952.00	
830	(-) Participación en el Resultado de Subsidiarias	0.00	
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		<u>8,638,926.04</u>

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

México, D.F., a 14 de febrero de 2007.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Oscar Zepeda Sotomayor

Rúbrica.

Director de Contabilidad y Presupuesto

L.C. Javier Memije Rueda

Rúbrica.

Director General

Lic. Juan Carlos Cortés García

Rúbrica.

Comisario

C.P. Hilda Pérez Martínez

Rúbrica.

(R.- 244858)

SERVICIOS ELECTROMECHANICOS APLICADOS, S.A. DE C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a la Asamblea Extraordinaria de Servicios Electromecánicos Aplicados, S.A. de C.V. que se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2007 a las 9:00 horas del día en el domicilio fiscal: avenida Vía Gustavo Baz Prada número 1015-30, colonia Prados de la Loma, Tlalnepantla, Estado de México, código postal 54070. Para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, conformando la asamblea.
- II. Informe del administrador único conforme a los estatutos sociales.
- III. Aumento del capital social.
- IV. Ampliación del objeto social.
- V. Cambio o ratificación del administrador único.
- VI. Otorgamiento de poderes.
- VII. Asuntos generales.

Atentamente

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 1 de marzo de 2007.

Comisario

C. Javier Navarrete Lobera

Rúbrica.

Socio

C. Sergio Salas Gómez

Rúbrica.

(R.- 244861)

Fe de erratas al Balance General al 31 de diciembre de 2006, de SOMPO JAPAN INSURANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V., publicado el 27 de febrero de 2007. En la Segunda Sección, página 88, decimoprimer renglón, dice:

119 Deudores por Intereses 779,721.00

Debe decir:

119 Deudores por Intereses 779,271.00